

Ayuntamiento del dia
30 de Nov^{bre} de 1840.

En el convento de la Iglesia Parroquial de Salazar a ocho de Noviembre se mil ochocientos cuarenta; bajo la presidencia de los S^{res} Piles D^{ns} Sebastian de Laxarquite y D^{ns} Martin de Equitlan, se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre para tratar y resolver cosas tocantes al bien estar de esta Anteq^a. S^{res} Antonio de Gandarias, D^{ns} Pedro Ant^o de Lalo, D^{ns} Jose de Gorrochategui, D^{ns} Sebastia de Arana, D^{ns} Estaban de Gueschabea, D^{ns} Bartolome de Zamalloaga, Fran^{co} de Uriarte, D^{ns} Fran^{co} de Zamalloaga, D^{ns} Juan de Jausqui, D^{ns} Andres de Pausqui, D^{ns} Martin de Abado, D^{ns} Juan B^{ta} de Aguirre, D^{ns} Jose Antonio de Uriarte, Juan B^{ta} de Llavarrina, D^{ns} Jose de Navarrola, Juan B^{ta} de Lalo, D^{ns} Pedro de Arana, D^{ns} Jose de Masacoena, D^{ns} Ramon de Uriarte, D^{ns} Manuel Ant^o de Lano, D^{ns} Juan B^{ta} de Ansoa, D^{ns} Fran^{co} de Bazandicad^o, Pedro de Bustura, D^{ns} Juan Jose de Estategui, D^{ns} Juan B^{ta} de Uriarte, D^{ns} Domingo de Ullardia, D^{ns} Leon Anueta, D^{ns} Pedro Ant^o de Zamalloaga, D^{ns} Martin de Gandarias, D^{ns} Jose Ant^o de Zamalloaga, D^{ns} Domingo de Lugo, Fran^{co} de Ullardia, D^{ns} Jose de Larrea, D^{ns} Fran^{co} de Gasaotaru, D^{ns} Juan Ceur de Uruga y otros muchos vecinos y propietarios de esta Anteq^a, y estando asi juntos y congregados pasaron a tratar y resolver por testimonio de mi el Sr^o Secretario lo seg^{te}.

Se aprueba la figura admitida por los S^{res} Piles Regidores.

Se hizo presente p^{or} los S^{res} Piles que siendo uno de los fiadores del remate de la Curia Martin Ant^o de Echaso vecino de Vedia, y que no habiéndose comparecido este y dado la fianza en su lugar con Jose Ramon de Lano de esta vecindad lo admitieron formalizando la escritura de su raron en union del otro fiador Pedro de Gorrochategui por considerarle suficiente a usura de dar cuenta como lo haan abora y quedo aprobado lo hecho en el particular por otros S^{res} Piles.

Se da comision al Piel D^{ns} Sebastian de Laxarquite para la transaccion de una reclamacion de D^{ns} Mariano de Igua.

El Sr^o Piel D^{ns} Sebastian de Laxarquite hizo presente la reclamacion que hace el Sr^o D^{ns} Mariano de Igua vecino de Bilbao rebutando el pago de mil ciento cincuenta y dos y medio reales importe del arbolado que tenia plantado en episo comun y que vendio con el terreno la Anteq^a en mil ochocientos treinta y cinco por ante D^{ns} Manuel de Medina S^{ra} Real; y se comisiono al mismo Sr^o Piel Laxarquite para que haciendose cargo de la escritura de su raron y consultase el punto si fuera necesario transija el asunto con D^{ns} D^{ns} Mariano y de cuenta al Ayuntamiento, para lo cual queda autorizado en forma.

Se suspende p^{or} ahora el remate de la carniceria con el cuartero.

Al tiempo que se iba a encender la vela para el remate de la carniceria como dia señalado para el efecto, con la cuenta para mas del valor con que se hizo, se presento una consulta por el rematante Jose Maria de Masamatu oponente que segun la ley no sea admisible el cuartero que Jose Ant^o de Hirpa de esta vecindad hacia por no ser permitido sino solo un remate en este raron; y el Ayuntamiento desoso de caminar con acierto comisiono al Sr^o Piel Laxarquite para que obtenga la consulta o consultas que convengan en el particular suspendiendose en el interim el remate, de reserva de acordar lo que convenga con vista de la consulta o consultas.

Se manda despatchar libram^{to} a favor de Miguel de Arce.

Se presento una cuenta por Miguel de Arce reclamandose trescientos setenta y cuatro e importe de un cargo que se le guardo estando en el servicio de las Tropas por orden de los Piles del año de mil ochocientos treinta y tres, y se accedió se le expediera su libramiento.

para el pago. Con lo que se dio fin firmando uno solos 5^{tos} Pílos con varios vocales, y
fecho el día 15 de Noviembre de 1840.

Sebastián de Larraya
Ramon de Triarte
Martin de Abenda
Juan Ant. de Espasa
Jose Ramon de Vizcay
Andres de Larrea

Ante mi

Juan M. de Uriarte

Ayuntamiento del día 15
de Noviembre de 1840.

En el cementerio de la Iglesia Parroquial de Galdacanos a quince de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta, se juntaron y congregaron en cuerpo de Comunidad y segun
lo tienen de costumbre bajo la presidencia del Sr. Pílo Sr. Sebastian de Larrea qui
tu, Sr. Juan de Larrea, Sr. Jose Antonio de Larrea, Sr. Andres de Larrea,
Sr. Ramon de Triarte, Sr. Juan de Barandica, Sr. Juan Pílo de Almaraz, Sr.
Juan Pílo de Larrea, Sr. Juan de Camallosa, Sr. Juan Manuel de Gorricechea,
Sr. Manuel de Bustiara, Sr. Domingos de Ullasdia, Sr. Juan Luis de Biraga
Sr. Juan Luis de Castella, Sr. Jose Ant. de Navata, Sr. Juan Pílo de Rako, Sr.
Pedro de Alzua, Sr. Juan Jose de Valle y otros muchos vecinos y propietarios que
no expresan a beneficio de la brevedad; y estando así juntos y congregados para tratar y resolu
ber de cosas tocantes al bien estar y utilidad de esta Antigi^a se decretó lo siguiente:

Se da cuenta de un memorial
presentado por el Escribano
D. Tomas Fran^{co} de Bergara

Intereso el Ayuntamiento del memorial presentado por Sr. Tomas Fran^{co} de
Bergara solicitando el pago de los que le adeuda esta Antigi^a, se acordó que del primer
dinero que se ingiere se le realice dicho pago.

Se manda despachar li
bram^{to} a favor de Sebas
tian de Larraya

Se dio cuenta de una razon producida por Sebastian de Larraya de esta vecindad con
reclamacion de ochocientos noventa y cinco reales por sus trabajos en los años de treinta y
seis, treinta y siete, y treinta y ocho en la cobranza de contribuciones, rebision de cuantas y otras
cosas que por menor se expresan de su cuenta, incluyendo anticipos en dicha suma; y
se acordó despacharle su libramiento.

Se manda despachar otro
libram^{to} a favor de Sr. Jose
Tavira de Echevarri

Se leyó una cuenta producida por Sr. Martin Luciano de Echevarri en nombre
de su hermano Sr. Jose Javier maestre de obras de la Academia de Sr. Fernando,
importante mil reales procedente de sus trabajos en la medicina, amojonamiento y
liberacion de montes pertenecientes a esta Antigi^a, y se acordó despacharle su librami
ento al recordado Sr. Jose Javier.

Con lo que se dio fin a esta acta que firmaron alguer